

San Salvador, 25 de abril de 2025.

ACLARACIONES No. 1

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO No. OEI/SIM/05/2025

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/05/2025 “CONTRATACION DE 2 CORRECTORES DE ESTILO EN EL MARCO DEL PROYECTO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO EN PRIMERA INFANCIA” a continuación damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

ACLARACIONES SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Pregunta 1: En el pliego de condiciones técnicas, numeral 7 se describen las etapas, en estas se menciona que son cinco módulos para formadores y mentores y cinco módulos para docentes en servicio. No obstante, en el numeral 8, en el apartado donde se indica el total de productos dice que para formadores y mentores será nueve módulos y nueve manuales. Y en la tabla del numeral 9, las entregas de productos corresponden a cinco módulos por cada una de las etapas antes mencionadas. ¿Cuál sería el dato correcto de la cantidad de módulos y manuales por etapa a revisar?

Respuesta: La información es correcta de 9 módulos para el triple perfil (Formadores, mentores y técnicos de apoyo) dado que son 3 módulos comunes y 2 específicos para cada perfil, lo que totalizan: 3 comunes y 6 específicos.

Para el caso de docentes son 5 módulos comunes.

Pregunta 2: ¿El total de materiales a revisar se distribuirá entre los dos correctores que han considerado contratar o todo lo descrito será el total que deberá revisar cada corrector? ¿Ambos correctores revisaran el mismo material y reportaran lo mismo en los informes de productos? Por favor si fuera posible la aclaración para considerarlo tanto en la oferta económica como en el cronograma a presentar.

Respuesta: Los materiales a revisar será distribuido entre los dos correctores de estilo.

Pregunta 3: ¿Tienen un promedio o estimado del total de páginas por módulo o manuales que pudieran proporcionar?

Respuesta:

Para el triple perfil se estiman así:

- 3 manuales comunes de 50 páginas cada uno.
- 6 manuales específicos con versiones para los tres perfiles de 50 páginas cada uno.
- 8 manuales de los talleres de 20-25 páginas cada uno.
- 10 recursos audiovisuales (2x5 módulos).
- 60 OVAS (12 x 5 módulos) de 2 a 3 páginas cada una.

Para docentes:

- 5 manuales comunes de los módulos de 100 páginas cada uno.
- 15 manuales de los talleres de 20-25 páginas cada uno.
- 10 recursos audiovisuales (2x5 módulos).
- 60 OVAS (12 x 5 módulos) de 2 a 3 páginas cada una.
- 4 capsulas multimedia
- 2-3 videos tutoriales

Guías de mentores, seminarios y comunidades de aprendizaje

Pregunta 4: ¿El material a corregir ya está elaborado y será asignado de una vez o lo harán por entregas según lo vayan diseñando? En el caso de que sea lo segundo, ¿el periodo de la consultoría sería siempre los cuatro meses?

Respuesta: El material será entregado según se vaya elaborando, en la medida de lo posible respetando los plazos establecidos.

Pregunta 5: Los periodos entre la entrega de productos varían, entre 15 y 10 días, salvo el último que han dejado con fecha 19 de diciembre, entonces esto ya no se correspondería con lo indicado en el numeral 5 del plazo de la consultoría. En ese caso, ¿la entrega del producto 8 sería antes o hasta esa fecha indicada? ¿El pago del último producto sería hasta esa fecha?

Respuesta: El plazo de la consultoría referido en el apartado 5 del pliego técnico, es un indicativo de los tiempos que globalmente, se estima le implicará al consultor, pero tal como lo interpretan los primeros productos, están referidos a materiales de formación al triple perfil y a docentes de la cohorte 1, el cual será utilizado y evaluado antes del inicio de la cohorte 2. La fecha del producto 8 está en correspondencia al material con adecuaciones que será utilizado en la formación de docentes cohorte 2.

ACLARACIONES SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Pregunta 1: Sobre el apartado A1 capacidad jurídica de obra, romanos IV. Al no ser una empresa y por lo cual no se está inscrito con matrícula de comercio, ¿requieren de la presentación de alguna constancia o solvencia emitida por el CNR?

Respuesta: **Caso excepcional:** Si un consultor o consultora actualmente no está obligado a ser contribuyente, deberá presentar en el Sobre Interior Número 1 una nota declarando dicha situación y presentar la solvencia tributaria vigente.

Pregunta: Con respecto al llenado del anexo II, no me queda claro si deben ir debidamente cumplimentados los criterios de selección de la tabla con numeral 4, ¿o de esa no corresponde al oferente llenarla?

Respuesta: el anexo II debe ser completado de manera íntegra por el ofertante y responder de acuerdo con la situación en la que se encuentra actualmente, en caso sea SI o NO, o en todo caso N/A

Pregunta: Con respecto a la presentación de la oferta económica. Además del monto total, cuando se refieren a precios unitarios de los conceptos, entre otros, ¿lo que requieren es la presentación de una tabla con el desglose del presupuesto o costeo? Y de ser así, ¿se debe colocar después del anexo III, seguido del anexo V o esta información debe colocarse después de ambos anexos?

Respuesta: El apartado número 1.21 del Pliego de Condiciones Administrativas, página 11 y 12 detalla los requisitos de forma de presentación de los documentos. No se requiere desglose de presupuesto o costeo.

1.21. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas. Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español. No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta. Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación: